



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalategoitz.a.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

m0144708b003070450207e82c40a0839t

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a Ana Asunción Fdez de Monje Alzola (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

D. Bersaitz Alegre Pz de Onraitia (EAJ-PNV)

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

D^a María Vallejo Llanos (EH-BILDU)

D. Rafael Nuñez Murillo (EH-BILDU)

D. Alberto Chasco Caballero (EH-BILDU)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El miércoles, cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de la Secretaria-Interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FRECHAS 3 DE JULIO Y 14 AGOSTO, AMBAS 2024.

Por la Secretaria que suscribe se informa de los borradores de las actas de las sesiones celebradas en fechas 3 de julio y 14 de agosto de 2024.

Y no planteándose observaciones a los borradores, el Pleno, por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar las citadas actas, ordenando la Sra. Presidenta su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F

Quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO.- “REHABILITACIÓN INTERIOR DE 5 VIVIENDAS PARA ALQUILER SOCIAL”: APROBACIÓN DE LA 1ª CERTIFICACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE FACTURA.

Visto el expediente “REHABILITACIÓN INTERIOR DE 5 VIVIENDAS PARA ALQUILER SOCIAL” subvencionado por el Gobierno Vasco, Dpto de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, Viceconsejería de Vivienda.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/araia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

m0144708b003070450207e82c40a0839t

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los y las corporativas asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación 1ª y su correspondiente factura nº 2024 105, de fecha 03/09/2024, correspondiente a la obra “REHABILITACIÓN INTERIOR DE 5 VIVIENDAS PARA ALQUILER SOCIAL” suscrita por VASCO GALLEGA DE CONSTRUCCIONES, S.A. con CIF...A01016591, por importe de //17.721,35 €/, IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 231 6220100 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Remitir al Dpto de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, certificación del presente acuerdo.

Quedan enterados.

PUNTO TERCERO.- INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Visto el artículo 6 del mismo, que se refiere al incremento retributivo del personal al servicio del Sector Público para el año 2024.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los y las corporativas asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar un incremento del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

Quedan enterados.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los y las corporativas asistentes al acto, acuerda tratar el tema de la colaboración económica con el Club de montaña Isaac Puente Mendi Kluba, y ello en virtud de solicitud presentada en fecha 5 de agosto del actual.



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA m0144708b003070450207e82c40a0839t

Por UNANIMIDAD se acuerda conceder 407,40 euros al mismo, en concepto de colaboración económica, por el homenaje a Isaac Puente.

Quedan enterados.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El edil de EH-BILDU, Sr Chasco Caballero, se interesa sobre si *el ayuntamiento ha colaborado económicamente con la vuelta ciclista.*

El Sr. Gorrotxategi, concejal de EAJ-PNV, informa que *el Ayuntamiento colaborará con el tema de los generadores, algunas mesas, catering de los medios de comunicación y los urinarios portátiles; esto no obstante, está pendiente determinar con exactitud cuál es la parte que ha de asumir cada entidad.*

La concejal de EH-BILDU, Sra. Vallejo, se interesa sobre *cuándo se tratará el tema de las retribuciones de la Alcaldía; Manifiesta que no le parece serio que la anterior alcaldesa nunca estaba en el ayuntamiento y eso le deja perpleja....Tenía un 70% de jornada en el ayuntamiento y se comenta que estaba trabajando en otro sitio...*

La misma edil pregunta sobre el *número de plazas del CRAD y se le informa que hay hasta 18.*

*******CIERRE DEL ACTA*******

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA,

Fdo: Ana Asunción Fernández de Monje Alzola



LA SECRETARIA,

Fdo: Elda Sanmamed Soto

2024 - 11 07/10/2024



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegeitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

m0144708b003070450207e82c40a0839t

OSOKO BILKURAKO AKTEN LIBURUA / LIBRO DE ACTAS DE PLENO